

En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Marzo del 2024, se reunió el CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA NAVAL, con la presencia del Vicepresidente Ricardo Alberto Ferrer y con la asistencia de los señores Consejeros que se mencionan.

Asisten de forma presencial:

consejeros: Ing Ferrer, Ing. Rodríguez Zubieta, Arq Durante, Ing Dos Santos, Ing Santana, Ing. Ledesma.

Asisten de forma Virtual: TCN Becerra, Ing Goñi, Arq. Mendez.

Consejeros:

Asesora Legal: Dra. Rieiro Carmen.

Ausente Con aviso: Ing. Cuidet, Ing. Armanino, Ing. Garcia, Ing Mospan.

Ausente Sin Aviso:

I) Designación de dos consejeros para firmar el acta.

Ing Zubieta e Ing Santana.

II) Aprobación de actas 823

Si se aprueba.

III) Informe Mesa Directiva

Asesor Legal: Dra Rieiro Carmen

Presidencia

Vicepresidencia:

Reunión PNA con jefe de Técnica Naval

El Ing. Ferrer comenta que se reunió con Raul Ramis y Albornoz, para hacer una presentación formal de la cara visible del Consejo. En la misma comenta que se trataron algunos temas puntuales como: inspecciones, encomiendas profesionales, reactivar los cursos de capacitación, y la actualización del carnet de prefectura.

El consejo directivo toma conocimiento

Ajuste de matrículas y encomiendas de segundo trimestre

El Ing Ferrer propone ajustar a partir del 15 de abril un 60% las matrículas y un 50% las encomiendas y otros trámites. Esto se somete a votación:

La misma se aprueba con 6 votos a favor. El Arq. Mendez vota negativo y el TCN Becerra se abstiene. La misma se publicará en página y comunicará vía mail.

El consejo directivo toma conocimiento

Consejo Profesional de Ingeniería Naval
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA NAVAL

CABA, 27 de marzo de 2024

Resolución Nº 01-2024
 Acta: 824
 Sesión 27/03/2024

VISTO:

La necesidad de fijar el derecho de matrícula para el año 2024

CONSIDERANDO:

El mantenimiento de todas las disposiciones que permiten el seguimiento constante de los recursos obtenidos y la mayor austeridad en el manejo de los gastos operativos.

El estricto control de las erogaciones, manteniendo la calidad de la atención brindada a los matriculados propendiendo a su permanente optimización.

El análisis ponderado de las últimas gestiones de cobranza y el mantenimiento de las previsiones presupuestarias.

La necesidad de mantener un derecho de matrícula que refleje el comportamiento de las distintas variables económicas, evitando desactualizaciones que puedan ocasionar una reducción de los servicios brindados a los matriculados o una disminución de la calidad y que, en un momento determinado, puedan obligar a una brusca actualización del valor del derecho de matrícula.

La propuesta de la Mesa Directiva en fijar el derecho de matrícula para el segundo trimestre del año 2024 en pesos quince mil (\$ 15.000), manteniendo el criterio para fijar el derecho matricular de las graduaciones técnicas, con iguales mecanismos de actualización y recargos, de acuerdo al Reglamento del Derecho de Matrícula (Resolución Nº 9/93)

Por todo ello.



Morano 794 - Piso 7º B - 12091AAP - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
 Tel.: 4342-0645 - <http://www.conin.org.ar> - e-mail: info@conin.org.ar

Consejo Profesional de Ingeniería Naval
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA NAVAL

EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA NAVAL

RESUELVO:

- Art.1º) Fijar en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) el derecho de matrícula correspondiente al segundo trimestre del año 2024.
- Art. 2º) Fijar para las graduaciones técnicas comprendidas en la matriculación legal un derecho de matrícula para el segundo trimestre del año 2024, igual a la mitad del establecido en el Artículo 1º) de la presente resolución.
- Art.3º) Fijar como fecha de vencimiento para el pago de los derechos de matrícula, determinados en los Artículos 1º) y 2º) de la presente resolución, el 05 de mayo de 2024, rigiendo a partir de dicho día siguiente un recargo del diez por ciento (10%).
- Art.4º) Para los períodos vencidos se aplicará el valor de la matrícula indicado en los Artículos 1º) y 2º) e idéntico criterio al establecido en el Artículo 3º) en lo atinente al recargo por pago fuera de término.
- Art. 5º) Notificar a los matriculados mediante la publicación en la página web del Consejo Profesional, actualizándose los respectivos valores por su cobranza.

Rafael García
 Ingeniero Naval y Mecánico
 Secretario

Faúl M. Ramírez
 Ingeniero Naval
 Presidente

Consejo Profesional de Ingeniería Naval
Servicio al Cliente: 4342-0840
www.cpin.org.ar

CABA, 27 de marzo de 2024

Resolución N° 02-2024

Acta: 824

Sesión 27/03/2024

VISTO:

La necesidad de fijar nuevos valores a las acreditaciones, certificaciones y constancias que expide el CPIN para sus matriculados, relacionadas con el desempeño profesional; y

CONSIDERANDO:

Que dichos valores se actualizan contemplando los recursos obtenidos y la mayor austeridad en el manejo de los gastos operativos, sin disminuir la calidad de la atención brindada a los matriculados,

Que ello responde a la obligación de mantener equilibrada la economía del CPIN, a fin que se encuentre en condiciones de dar cumplimiento a la finalidad para la cual fue creado en el marco del decreto-ley 6070/58 (ley 14.467),

Por ello, en ejercicio de la competencia conferida por el decreto-ley 6070/58 (ley 14.467).

EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA NAVAL

RESUELVE

Art. 1ro. - Fijar los nuevos valores para Derecho de inscripción, Constancia de inscripción, Duplicación de credencial, Normas legales vigentes, Certificado de firma, Certificación de ascensores-PVA y Rehabilitación de matrícula; según constan en el Anexo de la presente Resolución.

Art. 2do. - Establecer la vigencia de esta Resolución a partir de 15 de abril de 2024.

Art. 3ro. - Publicar esta Resolución y su Anexo en la página web del CPIN.

Art. 4to. - Regístrase. Cumpido, archívese.



Miembro 2024 - Piso 710 - C1031AA7 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel: 4342-0840 - <http://www.cpin.org.ar> - cpin@cpin.org.ar

Consejo Profesional de Ingeniería Naval
Servicio al Cliente: 4342-0840
www.cpin.org.ar

ANEXO A LA RESOLUCION N° 02-24

Derecho de inscripción	10.500
Constancia de inscripción	15.000
Duplicado de credencial	9.000
Normas legales vigentes	6.000
Certificado de firma	30.000
Certificación de ascensores-PVA	10.500
Rehabilitación de matrícula	30.000

Rafael Ciancio
Ingeniero Naval y Mecánico
Secretario

Raúl A. Ranzini
Ingeniero Naval
Presidente

Consejo Profesional de Ingeniería Naval

Buenos Aires, 27 de marzo de 2024

Resolución N° 03-2024
Acta: 824
Sesión: 27/03/2024

VISTO:

La Resolución nro. 11/2008 referida al Reglamento y Registro de Encomienda de la Tarea Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ingeniería Naval (CPIN), luego de revisar el estado contable de la Tesorería, resolvió que era necesario actualizar el valor de los Certificados de Encomienda de la Tarea Profesional,

Que ello responde a la obligación de mantener equilibrada la economía del CPIN, a fin que se encuentre en condiciones de dar cumplimiento a la finalidad para la cual fue creado en el marco del decreto-ley 6070/58 (ley 14.467),

Que, en consecuencia, es necesario proceder a la actualización de los valores de emisión de los Certificados de Encomienda de la Tarea Profesional,

Por ello, en ejercicio de la competencia conferida por el decreto-ley 6070/58 (ley 14.467).

EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA NAVAL

RESUELVE

Art. 1ro. - Fijar los nuevos valores de los Certificados de la Tarea Profesional según constan en el Anexo de la presente Resolución.

Art. 2do. - Establecer la vigencia de esta Resolución a partir del 1o de abril de 2024.



Membre 754 - Btas 748 - C31031421 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel.: 5342-0045 - http://www.cpin.org.ar - www.infotegon.org.ar

Consejo Profesional de Ingeniería Naval

Art.3ro - Publicar esta Resolución y su Anexo en la página web del CPIN.
Art. 4to. - Hacerse Cursado, etc.

EMBAUCACIONES	TIPO DE ENCOMIENDA	VALOR
Demoradas y Mercantes		
Propulsadas y No Propulsadas		
100 Tarea 50 m ³	Certificado de Encomienda W1	\$ 36.000,00
100 Tarea 200 m ³	Certificado de Encomienda W2	\$ 72.000,00
NO Tarea 1000 m ³	Certificado de Encomienda W3	\$ 154.400,00
NO mayor a 1500 m ³	Certificado de Encomienda W4	\$ 423.000,00

Rafael García
Ingeniero Naval y Mecánico
Secretario

Raúl M. Barrio
Ingeniero Naval
Presidente

Navalia 2024 Y Patrocinio XVIII EATF en Rosario:

Se mandó un mail de un convenio de FINA con Cancillería, este se ocupa de la logística y difusión, pero hay que hacerse cargo del stand. Con respecto a Rosario también sería interesante participar es el próximo martes 30 de abril desarrollaremos la decimoctava edición del ENCUENTRO ARGENTINO DE TRANSPORTE FLUVIAL "Hidrovia, el Desafío actual", en la Bolsa de Comercio de Rosario, Paraguay 755, con transmisión simultánea en plataformas virtuales.

básicamente es seguir apareciendo en la bolsa de Rosario que es poderosa y la actividad portuaria. La misma consta de todo un día de charlas y su monto es \$250 mil, por la estándar. El Arq. Mendez se obtiene de aprobar la erogación de mantener el stand.

El consejo directivo toma conocimiento

Segundo ciclo de capacitaciones con PNA

El Ing. Ferrer propone retomar las capacitaciones de las 6 especialidades, se sugiere preguntar a los matriculados cuales son los temas de su interés.

El consejo directivo toma conocimiento

Reunión mesa chica y CD 2 mensuales

El Ing Ferrer comenta que en principio habría dos reuniones de CD el 10/4 y el 24-4. Solo por abril 2 y después se ira viendo según necesidad. El mismo solicita que las reuniones de mesa y consejo directivo estén en la página dejando abierta la participación a los matriculados.

El consejo directivo toma conocimiento

Tema secretario

El Ing Ferrer informa que están pensando la posibilidad de hacer trueque entre secretario y prosecretario, ya que el secretario esta con algunos temas personales. Esto queda a definir en los próximos días.

El consejo directivo toma conocimiento

Secretario:

Sin temas a tratar.

Pro-secretario

Sin temas a tratar.

Tesorería

Informe del ejercicio.

IV Temas a Considerar por el Consejo.**Abogada:Reunión con la Dra Stortoni Gabriela por tema Cautelar PNA**

Resumen :Nota Abogado.

La Dra Riero Comenta que hay que insistir ante la perfectura naval para que cumpla la cautelar, pero que es primordial contestar el recurso extraordinario, siendo que venimos teniendo respuestas favorables de la cautelar. Explica que la misma es de caracter provisoria hasta un cuarto pedido y al mismo tiempo hay que seguir con el procedimiento de lo de fondo. Ante esta la perfectura naval tiene que cumplir con lo solicitado. Además acota que el ultimo pedido de renovacion de cautelar el juzgado de primer instancia la deniega, por lo que el estudio de abogados apela. Es entonces cuando la perfectura presenta un recurso de escrito extraordinario diciendo que no tiene razon CPIN; Buscando vincular la medida cautelar con una sentencia definitiva para que llegue a la corte. Este escrito extraordinario debe ser contestado por el estudio

de abogados con fecha limite de 5-4-2024 argumentando que es medida cautelar, no de fondo y que esta no posee los requisitos para ser tratado en la corte.

Se somete a votacion la respuesta a la nota , la cual por una animidad se decide contestar, Becerra se habia retirado de la reunion.

El consejo directivo toma conocimiento

Honorarios abogados Cautelar

Con respecto a honorarios fijados en el inicio , el estudio presento una modificacion , para lo que no se decidio nada , si se trataron ciertos puntos en concideracion entre Stortoni y Rieiro. Por ejemplo se abonaran 500 dolares mensuales por el plazo de un año o hasta sentencia firme o que termine juicio por acuerdo co PNA, otro punto abonar una vez que haya sentencia favorable de camara y ademas la PNA no apela a la corte suprema osea queda firme ahí sumaria algunos dolares que no exceden lo reservado para esto. En caso de haber acuerdo antes de que salga la primer instancia unos dolares, si sale despues de la segunda instancia definitiva se tendra que sumar algunos mas, porque explica que la solvencia de lo puesto hizo generar el acuerdo.

Siendo que la suma global que estaba reservada para el estudio que no se altera o si se altera sera por muy poco. La Dra Rieiro deja en claro que estos son puntos a tratar pero no hay cifras a votar aun.

El consejo directivo toma conocimiento.

Arq. Durante: Propuesta oficina Florida- obras y reformas.

El Arq. Durante presenta una propuesta de un espacio de uso comun para los matriculados, apunta a los recién graduados que buscan espacios de trabajo, para compartir experiencias y proyectos. Esta propuesta esta conformada por dos oficinas de trabajo 8/6 personas, una sala de reuniones, un lobby, ademas un patio con parrilla. Comenta que hay que reacondicionar el parquet y levantar alfombras , buscando dar un lavado de cara con poca inversion. Ademas el Arq. Durante comenta que la idea es que su uso tenga un costo bajo. El gasto estimado por el momento es de de \$12754 dolar.

El consejo directivo toma conocimiento

V Informe coordinadores de Comisiones

Comisión de Ejercicio Profesional: (Ing Ledesma)

Sin temas a tratar.

Comisión de Peritos: (Ing. Cuidet)

Sin temas a tratar.

Comisión de embarcaciones deportivas (Arq. Mendez, Tcn Becerra , Arq Durante)

Sin temas a tratar.

Comisión de pesca: (Ing Goñi)

Sin temas a tratar.

Comisión de Medio ambiente: (Ing. Dos Santos)

Sin temas a tratar.

Comisión de enseñanza y técnica (Ing. Zubieta)

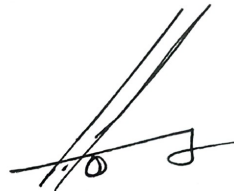
Reunion comision de educacion con Hugo Tosco (UNQUI) por tema tecnicaturas

El Ing . Zubieta explico que Petzer fue designado nuevamente en su cargo, con lo que habrá continuidad, pero todavía no tiene poder de firma. En cuanto le den el poder de firma nos enviara la nota del INET al CPIN reconociendo las incumbencias de los técnicos.
El consejo directivo toma conocimiento.

13:30 HS finaliza la reunión

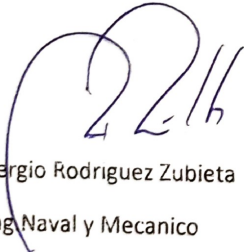
Rafael Garcia

Ing. Naval y Mecanico
Secretario



Raul Ramis

Ing. Naval
Presidente



Sergio Rodriguez Zubieta
Ing Naval y Mecanico



Alejandro Dos Santos

Ing .Naval